

D.A. EXENTO N° 10.803.-

SAN BERNARDO, 4 de septiembre de 2009.-

VISTOS:

Maureira;

de la Sección de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Señora Mireya del Transito Verdugo**
- El Memorándum N° 1.088, de fecha 1 de septiembre de 2009,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Frutos del país, con expendio de abarrotes, bebidas, confites, encurtidos, envasados de fabricas autorizadas”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de la **Señora Mireya Verdugo Maureira, C.I.: N° 7.217.086-5.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente
señalada precedentemente.

Bulnes N° 1086, de esta comuna.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a
efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año,
período en el cual el titular deberá realizar **tramites de recepción final del local comercial en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente
decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/